¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 17 DE AGOSTO DE 1838. N. 4,549.

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, liagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

j27 tf*

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

SE
Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

OJO
Al que guste poblarse.

SE arrienda un terreno de estancia, de propiedad particular, de seis leguas auadradas como á 30 leguas de esta ciudad partido de Lobós de buenos pestos y aguadas; para tratar ocúrrase á procurador de No. D. Vicente Gazcon.

j27 tfc.

Se alquilan

LAS casas alta y baja calle de Cuyo núm. 29, las dos tienen comodidades para una familia crecida, su local es el mejor por estar inmediato á la Alameda, y á la Iglesia de la Merced, los altos acaban de ser pintados y blanqueados. Para tratar ocurrase á la calle de la Esmeralda No. 31. a7 8p

Se vende

CARBON de piedra de primera clase propio para los herreros, calle de la Reconquista No. 243. a11 6p.

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad, en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE--PIANO.

Se componen pianos de tòdas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos.

jl6 1mc.

¡VIVA LA FEDERACION!
Sociedad de Beneficencia.

SE necesita una Preceptora para la Escuela de San Isidro. La que se considere con las aptitudes necesarias, ocurra á casa de su Sra. Presidenta, calle de la Reconquista No. 13.

a 13 3*

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO
DE LA
Policía.

HABIENDOSE observado que los maestros herreros fabrican marcas para ganado lanar, sin el correspondiente permiso de la Policía como está ordenado; se les previene que al que se le justifique que haga alguna sin dicho requisito, se procederá contra él en los términos que está dispuesto en los decretos vigentes, respecto á los que las construyan para el ganado vacuno y caballar. Buenos Aires, Julio 20 de 1838.

j20 2*

HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf*

Gran baratillo.

TIENDA nueva calle de la Victoria núm. 136, que se abrirá el Lunes 6 del corriente—
Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frisas punzoes de id. 6 ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Medias de lana finas á 3½ ps.
Id de algodon id á 12 rs.
Id. de id regulares á 8 rs.
Cotines de color fino á 8½ rs.
Mahones amarillos de la India á 7½ reales, pieza 5 ps.
Guengales muy finos á 10½ rs,
True de algodon muy fino á 10½ rs.
Id. id. á 9 y 10 rs.
Bramante fino á 7 rs.
Lienzo azargado americano á 11 rs.
Id. liso 30 pulgadas á 6½ rs.
Zarazas finas de buen gusto á 8 rs.
Manteles de hilo, de color á 11, 12 y 13 ps.
Pañuelos franceses punzoes, de vara 14 rs.
Id. ingleses pinta aceite á 8 rs.
Id. id. id. á 6 rs.
Pañuelos de rebozo de gusto á 6 y 7 pesos.
Medias de colores de bastones, finas á 18 reales
Pañuelos de seda para el cuello de vara á 5 ps.
Medias de seda de patente á 12 ps.
Irlanda de hilo fino media pieza 40 pesos.
Pequines de algodon finos á 10½ rs.
Varias clases de zarazas del mejor gusty recien venidas de Montezideo, y stras cosas que se darán á precios equitativos.

Nuevo Pábulo
Al Gran Baratillo.

Cocos de yerbas pintadas del mejor gusto á 2$
Pañuelos de muselina finos de vara á 12 reales.
Zarazas de colchas muy fina pieza 40 pesos y 11 reales vara.
Brines de hilo finos muy baratos.
Un surtido de nanquines á 8½ reales yarda,
Géneros de hilo de vara y cuarta para sábana. á 3½ pesos.
Un surtido de zarazas de mucho gusto á 8 reales.

a10 9p

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.

a. 5-5c

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:——

Ningun obstáculo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta, en virtud, de comprobar el Comisario pagador D. Angel Sanchez con el documento que la acompaña, haber entregado al Sr. General D. Manuel Corvalan, para el pago del mes de Agosto ultimo, del Piquete de Artillería existente en el Arroyo Azul, igual suma á la de 222 pesos, que para el efecto recibió de la Tesorería General. Setiembre 18 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.:——

Por la Tesorería General le fueron entregados al Comisario pagador D. Angel Sanchez, 220 pesos, para el pago correspondiente al mes de Agosto último, de la Compañia de Dragones existentes en Tapalquen, y como en esta cuenta, comprueba debidamente con el documento que la acompaña, haber entregado igual suma al Sr. General D. Manuel Corvalan para el efecto indicado; puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Setiembre 18 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Este pago que por el mes de Agosto anterior, ha hecho el Comisario pagador D. Angel Sanchez al Ayudante Mayor de la Milicia pasiva, D. Juan Antonio Lara, lo encuentra la Contaduría en estado de merecer la aprobacion de V. E. siempre que así lo tenga á bien, en virtud, de comprobar con el documento que lo acompaña, ser igual lo distribuido con los 100 pesos, que al efecto recibió de la Tesorería General. Setiembre 18 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Por la Tesorería General le fueron entregados al Comisario pagador D. Angel Sanchez, 9,958 pesos 4 reales, para que con ellos procediera á satisfacer el mes de Agosto último, á los destinados á varios cuerpos de campaña, existentes en el cuartel del Batallon Restaurador, como asi mismo entregar al Coronel D. Agustin Ravelo, lo correspondiente para el gasto de rancho de dichos destinados, mas como en esta cuenta dá distribuidos 9,743 pesos 1 y medio reales, comprobándolo debidamente con los documentos de su referencia, queda por consiguiente una existencia al completo de lo recibido de 215 pesos 2 y medio reales, la que ha sido enterada en la Caja de Depósitos, como pertenecientes á dados de baja, muertos y desertores; en su virtud, puede V. E. siendo servido, dar á esta cuenta su aprobacion. Setiembre 18 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE

Exmo. Sr:——

A D. Demetrio R. Peña, encargado de los gastos menores en el Ministerio de Relaciones Exteriores, le fueron entregados de la Tesorería General para los del mes de Agosto anterior, 66 pesos 5 y medio reales, que agregados á 74 pesos 6 y medio reales, sobrantes de Julio, hacen un total de 141 pesos 4 reales, de los que dá invertidos en esta cuenta 37 pesos 4 reales, segun lo acredita con los dos documentos que la acompañan, quedando por consiguiente al completo un residuo de 104 pesos, el que debe figurar en la primera partida de la del presente mes; en su virtud, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Setiembre 4 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

SANCION DEL H. C. P.

¡ VIVA LA FEDERACION ARGENTINA !

Año 29 de la Libertad y 23 de la Independencia.

La H. S. P., considerando los justos motivos expresados en la nota del P. E. fecha 7 del corriente, y llena del mas profundo dolor, en sesion de este dia ha sancionado lo siguiente:

Art. Unico. Se autoriza al P. E. de la Provincia para hacer las exequias fúnebres por el alma del finado Brigadier de la Nacion, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé D. Estanislao Lopez, con todo el fausto que la religion permita, y con los honores debidos á tan alto personage.

Comuníquese al P. E., á los efectos consiguientes.

Sala de Sesiones, Corrientes Julio 9 de 1838.——

PEDRO FERRÉ—Presidente.
José Vicente de Cossio—Secretario.

Corrientes, Julio 10 *de* 1838.

En demostracion del justo sentimiento que ha llenado de amargura á la Provincia de Corrientes, la desgracia funesta que ha cubierto de luto á la de Santa-Fé con el fallecimiento del ilustre ciudadano Brigadier de la Nacion, Gobernador y Capitan General de ella D. Estanislao Lopez; y con el objeto de tributar á su feliz memoria los últimos honores, debidos á la benevolencia y fina amistad, que manifestó constantemente á esta Provincia, consecuente con la honorable sancion, el Gobierno tiene á bien acordar y decreta.

Art. único. El dia 30 del corriente se celebrarán en la Iglesia de Nuestra Señora de Mercedes de esta ciudad, con la pompa y magnificencia posibles, las exequias fúnebres en sufragio del alma del finado Brigadier de la Nacion, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Sanra-Fé D. Estanislao Lopez, con asistencia de todas las autoridades y las demas corporaciones civiles y militares; debiendo los individuos de esta última clase, llevar el luto correspendiente en el brazo izquierdo por tres dias consecutivos desde la celebracion de los funerales: al efecto, líbrense las órdenes competentes, publíquese é imprímase con la honorable sancion de su referencia.

GENARO VERON DE ASTRADA.
Pedro Diaz Colodrero.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gefe de Policia.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta de las novedades ocurridas en el dia de la fecha.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.:——

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que el Comisario de la 1.ª Seccion de Ciudad ha dado cuenta que habiendo sido avisado por unas vecinas que el cuarto de la calle de Cangallo señalado con el No. 140, donde vivia una muger llamada Paula Lara se observaba cerrado hacian tres dias, ignorándose el paradero de esta, que inmediatamente pasó el dicho Comisario acompañado del Teniente Alcalde y tres vecinos, y habiendo hecho abrir la puerta con un herrero, por estar cerrada con llave, mas sin estar esta en la puerta, encontraron á la precitada Paula Lara desnuda y asesinada en su propia cama, te- [illegible] una feroz puñalada en el corazon; y que segun los indicios tambien ha sido robada, pues una cómoda y un baul que tenia en el cuarto se encontraron desocupados.—Se hacen las mayores diligencias para el descubrimiento del autor ó autores del referido hecho, sabiéndose solo hasta la fecha, que la finada era una muger de vida desarreglada é inmoral.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo Señor:——

Bernardo Victorica.

No. 355 — ¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 16 de Agosto de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia del Martes 14.	95,999 1	1 7¾	17,234 1	160,540 7½	708,894 6¼	2,000,000	1,400,100	4,446,200	2,152,935 5¼
Líquido de letras descontadas al 1 por ciento	13,470 4								
Trasladados de Receptoría	26,055 4	" " "	14,944 4						
	135,525 1	1 7¾	32,178 5	160,540 7½	708,894 6¼	2,000,000	1,400,100	4,446,200	2,152,935 5¼
SALIDA.									
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	105,000		
Prémio	4,899 6								
Letras descontadas } Líquido	" " "	" " "	13,470 4						
Letras descontadas } Pérdida	" " "	" " "	488 3						
Fondos públicos transferidos á D. Vicente Casco por novillos	" " "	" " "	" " "	" " "	35,320				
A D. José Maria Peredo por conduccion de cueros	446 2								
Al Habilitado del Ministerio de Hacienda para los gastos menores de Marzo	50								
Id. id. Abril	50								
Id. id. Mayo	50								
Al carretillero Pedro Passo por fletes	75								
Al idem Roberto Collins por idem	12								
Al Oficial Cajero del Parque.									
Por artículos de montura	116								
Idem idem	49 7¾								
Idem idem	76								
Idem idem	24								
Idem idem	18								
Idem idem	12 4								
Idem idem	18								
Idem idem	54								
Idem idem	49 7¾								
Idem idem	49 7¾								
Idem idem	44 2½								
Idem idem	12 4								
Por medicinas	355								
Por gergas para embases y cañas	207								
Por tablas, cueros y tachuelas	1,005 6½								
Por artículos para marina	193 3								
Por maderas, carbon de piedra, aceite linaza y agua-raz	1,011 2								
Por tablas, clavos, limas y cueros carnero	355								
Por cananas y tiros de sable	50								
Existencia que queda hoy	126,239 3¾	1 7¾	18,219 6	160,540 7½	673,574 6¼	2,000,000	1,295,100	4,446,200	2,152,935 5¼
	135,525 1	1 7¾	32,178 5	160,540 7½	708,894 6¼	2,000,000	1,400,100	4,446,200	2,152,935 5¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

No. 356

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 16 de Agosto de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p%.	deuda clasificada.
Exist. de Sábado	472 4¾	15 2½	" " " "	3,500	22,240 3½
Entrada.......	5	" " "	14,944 4		
Salida	800				
Puerto	4 2				
Contribucion....	25,214 2				
	26,496 ¾	15 2½	14,944 4	3,500	22,240 3½

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs públicos del 6 p%	deuda clasificada.
A la Tesoreria General.....	26,055 4	" " " "	14,944 4		
Existencia...	440 4¾	15 2½	" " " "	3,500	22,240 3½
	26,496 ¾	15 2½	14,944 4	3,500	22,240 3½

Buenos Ayres, Agosto 16 de 1838.

V. B.——BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador--BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. AGOSTO 17 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

o odiartomoczuz porunitario
rdiartomoc zuruzporunitari
diartomoczu rcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatnantacruzpo run
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
ceuqzurcatnasantacruzpors
ieeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
rtseeuqzurcatacruzporseri
sitseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzporserimip
ouaritseeuqzuzporsierimpio

Variedades.

EL NAUFRAJIO.

(*Extractamos de un periódico ingles reciente la siguiente narracion relativa al naufrajio del buque* Sterling Castle *que pereció en Mayo de* 1835 *y cuyos pormenores ha dado ahora ante el lord correjidor la viuda del capitan, que le acompañaba entonces, y la cual despues de haber salvado milagrosamente la vida, y permanecido algun tiempo en una isla habitada por salvajes, acaba de regresar á su patria.*

El dia 16 de Mayo de 1835 salió el Sterling Castle, de Sidney (1) para Singapur (2). El 23 al llegar cerca del estrecho de Torres encalló el buque en un arrecife de coral, recibiendo un choque tan espantoso, que los dos marineros que manejaban el timon quedaron muertos en el acto. Eran las nueve de la noche y la tempestad iba en aumento. Hallábanse á bordo 18 hombres, dós niños y la esposa del capitan Frazer en un período muy avanzado de embarazo. Los repetidos y furiosos golpes de mar hacian pedazos el navio por instantes: inundáronse los camarotes y bodega, dejando inútiles todas las provisiones. Cuando cesó la tormenta cortó la tripulacion los mástiles, con la esperanza de que alijerado el buque se desembarazaria tal vez, pero en vano. Determinaron entonces salvarse si era posible en los botes. El carpintero, el cocinero y su ayudante, un sobrino del capitan y tres marineros se metieron en la pinaza ó bote menor; y el capitan con su mujer, el piloto y contramaestre, los dos niños y el resto de la tripulacion entraron en el bote largo. Cuatro dias despues la desventurada Elisa Frazer parió un niño, en ocasion en que habiéndose llenado el bote de agua se hallaba metida en ella hasta la cintura. El niño nació vivo, pero despues de dar algunas boqueadas se ahogó, y el piloto envolviéndole en un trozo de su camisa que se arrancó de la espalda, le arrojó al mar. La infeliz madre afortunadamente para ella permaneció en un estado de insensibilidad aun mucho tiempo despues que su hijo habia sido sepultado en las olas, é ignoró por entonces que habia existido algunos instantes. Por muchos dias hicieron los náufragos los mayores esfuerzos para entrar en la bahía de Moreton, advirtiendo que todo este tiempo estuvieron sin mas provisiones que un pequeño barril de heces de lúpulo, yerba que se emplea para hacer cerveza. Llegaron por fin á una inmensa roca donde echaron pie á tierra con la esperanza de hallar ostras y agua fresca, pero se engañaron, y desesperados ya se entregaron de nuevo á las olas, esperando que la muerte pondria luego fin á su horrible padecer. Por la mañana los que se hallaban en el bote largo notaron que sus compañeros y la pinaza en que iban habian desaparecido. Nada se ha vuelto á saber de estos infelices! ....Persistia aun el capitan en llegar á la bahia de Moreton, mas viendo que el viento y la corriente eran contrarios, y que sus compañeros de infortunio se hallaban reducidos al extremo de echarse de espaldas con la boca abierta para recibir el rocío de la mañana y aliviar así su abrasadora sed, resolvió dirijirse á la costa mas próxima. Multiplicábanse los males que aflijian á aquellos desgraciados, pues muy bien sabia el capitan que todas aquellas islas eran habitadas por feroces salvajes; pero resueltos á arrostrar la muerte en cualquiera forma que se presentase, se acercaron á tierra, y poco despues fué arrastrado el bote por la corriente á un sitio llamado *Bahia Blanca*. Hallábanse entonces á unas 30 leguas de la apetecida bahía de Moreton donde hay uno de los principales establecimientos franceses para el castigo de los criminales contumaces. Al tocar en tierra percibieron una gran multitud de

(1) Poblacion principal de las colonias inglesas en la costa oriental de la Nueva Holanda, log. E. 150 por el meridiano de Madrid, lat. S. 33. °

(2) Poblacion mercante en la costa meridional del imperio de los Brimanes al sur de Asia.

salvajes enteramente desnudos que se dirijian á la costa evidentemente regocijados de la presa que iban á hacer. Rodearon el bote, y levantándole en hombros le llevaron con los desdichados náufragos dentro de él, á una espesa enramada poco distante de la orilla. Así que le depositaron en tierra, la primera operacion fué el despojarlos enteramente de sus vestidos empezando por el capitan y oficiales superiores. Juan Baxter el contramaestre trató de ocultar un medallon que contenia cabello de una tia suya, habiendo entregado todo lo demas sin resistencia alguna, pero irritados los salvages de esta tentativa le maltrataron cruelmente, hicieron pedazos el medallon así como los relojes y cronómetros, y se distribuyeron entre sí las piezas de las máquinas para colgárselas de las narices ú orejas, y las ropas de que habian despojado á sus cautivos, tirándoles en seguida á la cara los desperdicios de los pescados con que acababan de hacer su comida. Los salvages despues de detenerlos dos dias los internaron en los bosques abandonándolos allí con el fin de que cayeran en manos de otras tribus que ejecutasen con ellos nuevas crueldades. El capitan les suplicó que aceptasen los servicios de la mísera tripulacion por algun tiempo mas, persuadido de que todo cambio de dueño entre aquellos bárbaros habia necesariamente de ser por lo peor; pero sin atender á sus ruegos les hicieron caminar delante de ellos golpeándolos sin piedad, hasta que llegaron otras tribus, cada una de las cuales se apoderó de uno de los prisioneros, condenándole á acarrear troncos de árboles y otros trabajos penosos. Eliza Frazer, siendo la única muger que habia entre ellos, no cupo en suerte á ninguna de las tribus, probablemente porque no la consideraron útil, atendido su estado de debilidad y languidez; quedó pues sola mientras se disponia de los hombres, pero su marido halló un momento para decirla que permaneciese en aquel mismo sitio, y que él procuraria verla dentro de algunas horas. Aquella noche durmió sobre una peña: á la mañana siguiente despues de tender la vista á su derredor sin ver á persona viviente, resolvió seguir algunas huellas humanas que descubriera, y despues de haber andado un corto trecho vió venir hácia ella una multitud de mugeres. Como estaba enteramente desnuda y el color de su tez presentase un notable contraste con el de las negras, la obligaron estas á teñirse el cuerpo con el jugo de ciertas yerbas, por cuyo medio quedó casi del mismo color que las isleñas: pintáronle ademas varias figuras ó mas bien mamarrachos imitando pájaros, plantas y otros objetos como acostumbraban hacerlo aquellos salvajes para adornar su rostro, pecho, brazos y piernas. Le arrancaron el cabello, y habiéndole cubierto la cabeza con una especie de goma, pegaron sobre ella plumas de papagayo y otras aves. Una de las negras que tenía dos niños la obligó á que diese el pecho á uno de ellos apesar del fuerte trabajo á que la habian sujetado, y si el niño lloraba golpeaban á la infeliz Elisa por la impaciencia de aquel. Al cabo de cuatro dias vió á su esposo por la primera vez desde que fueron separados; venia arrastrando un pesado leño, y parecia rendido de fatiga. Preguntóle ella por qué no habia procurado hacerla saber donde se hallaba; apenas tuvo él tiempo de responder que no se habia atrevido á buscarla, cuando repentinamente aparecieron los salvajes. Uno de ellos habiéndolos visto juntos, arremetió con una lanza al capitan que un minuto despues era cadáver!... ....Su esposa se arrojó sobre él gritando: ¡Jesus mio! no puedo ya sufrir mas ....arrancó la lanza del pecho de Frazer, y viendo que ya era tarde, cayó sin sentido á su lado, y permaneció exámine por muchas horas. Al volver en sí se halló en medio de los salvajes á quienes se veia obligada á servir, pero nunca supo qué habia sido del cuerpo de su esposo. Poco tiempo despues de esta catástrofe, el contramaestre al saber que su capitan habia sido asesinado, formó en un momento de desesperacion el propósito de vengarle, apesar de hallarse amarrado y exhausto con el trabajo y mal tratamiento; pero su plan fué descubierto, y el castigo que sufrió terrible. La viuda acababa de encender una hoguera por órden de la tribu, y en ella metieron los salvajes las piernas y brazos del desgraciado contramaestre, que fueron consumidos en las llamas, mientras él, con la violencia de sus contorsiones abrió para el resto de su cuerpo un sepulcro en la arena donde se hallaba embutida la hoguera. Pasados dos dias de este suceso, un jóven de gallarda presencia J. Mayor fué tambien asesinado. El capitan Frazer que conocia las circunstancias de los salvajes de aquellas islas, le habia pronosticado que estos le habian de cortar la cabeza para colocarla por adorno en la proa de sus canoas. Es fama que el salvaje que intenta ejecutar este hecho, sonrie en el rostro de su víctima algunos momentos antes de darle el golpe mortal. Un dia que Mayor estaba trabajando, se llegó á él el gefe de su tribu, sonriéndose placenteramente, y le dió una palmada en el hombro. En el mismo instante recibió el infeliz Mayor un golpe en la nunca que le dejó sin sentido. Cayó al suelo, y dos salvages comenzaron desde luego á cortarle la cabeza, lo cual ejecutaron con pedernales muy cortantes y otros instrumentos muy análogos. Comiéronse luego parte del cuerpo, y embalsamando la cabeza con ciertas gomas de extraordinaria eficacia, la fijaron en la proa de una de sus canoas El resto de la tripulacion nada esperaba sino la muerte: dos marineros lograron robar una canoa é intentaron atravesar un lago interior, pero se ahogáron ambos, escapando así tal vez á una muerte mas penosa.— Un negro llamado José que habia sido despensero del buque, al caer con el resto de la tripulacion en manos de los salvages, fué despojado como todos de sus vestidos, pero observando ellos que era de su mismo color fué tratado con mas benignidad que sus compañeros, permitiéndole vagar libremente por la isla. Este hombre que estaba siempre espiando la ocasion de efectuar su escape, aseguró á Elisa Frazer que si lo lograba, la primera que procuraria salvar seria la de su señora. Consiguió en fin robar una canoa con la cual á fuerza de remo llegó á la bahía de Moreton é informó al gobernador del establecimiento de los horribles sucesos de que habia sido testigo en la bahía blanca. El gobernador al oir el triste relato propuso á los individuos militares que allí se hallaban, si querian voluntariamente comprometerse á salvar á la desgraciada señora y demas personas que la acompañaban. Ofreciéronse muchos á partir inmediatamente, y conducidos por un presidario que habia permanecido durante algunos años entre los salvages, y que propuso el plan que debia adoptarse, se consiguió libertar á los detenidos. Todos los que sobrevivieron, dice Elisa Frazer, salieron de la isla.— Inútil es añadir que el gobernador, el comisario, y en general todos los individuos empleados por el gobierno en el establecimiento frances, trataron á la viuda con la mayor atencion y afabilidad así como á sus compañeros de infortunio, circunstancia que la primera recordó en su narracion con espresiones de la mas viva gratitud.

El capitan del paquebote *el Mediterraneo*, en el cual llegó la viuda Frazer á Liverpool, dice se hallaba en Sidney cuando llegó allí esta Sra. despues de su cautiverio, y que los pormenores de su desastre causaron en aquel punto la mas viva impresion. El presidario á cuya sagacidad y extraordinarios esfuerzos debió aquella su libertad, obtuvo del gobernador el perdon, y una recompensa de 30 guineas (unos 3000 rs.)

Indagó el lord corregidor el estado en que se hallaba la señora Frazer; el capitan contestó que no poseia absolutamente nada: hasta los vestidos que llevaba le habian sido facilitados por la esposa del gobernador: ademas habia quedado coja, imposibilitada de un brazo y casi sin vista, á consecuencia del mal trato que habia experimentado. Se acaba de abrir en Londres una suscripcion á su favor.

(*Semanario Pintoresco.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 16.

D. Leandro Gomez,	Montevideo
Tránsito Montoro,	id.
Ramon Viton,	id.
Maria de los Santos,	id.
Juan Seguí,	id.
Manuel Echenique y dos sobrinos,	Córdoba.
Francisco Breuning,	Concordia.
Juan Figueroa (peon),	id.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 16.

19 fanegas, regular, á 56 pesos.

MARITIMA.

SALIDAS.

Goleta paquete oriental *Eufracia*, para Montevideo.

Goleta paquete oriental *Rosa*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

Gran funcion Extraordinaria

A BENEFICIO DE

Felipe Caton.

Hoy Viernes 17 de Agosto de 1838.

La Empresa deseosa siempre de captar la benevolencia de los concurrentes por la variacion de funciones, me ha cedido para este dia un espectáculo que seguramente alcanzará la aceptacion de todos los amantes del Teatro. No he omitido el menor costo á fin de llenar mi objeto. Complacer y excitar la parte aficionada á las tareas dramáticas, es cuanto he tenido en vista. Mi gratitud y sumo reconocimiento á la particular proteccion que se digna dispensarme el Público Argentino, es tambien un motivo muy poderoso para que haya procurado presentarle una funcion digna y propia de mis cordiales sentimientos. En este sentido es que me atrevo á ofreceros la representacion que se hará por la Compañía Porteño-Dramática de la Gran Tragedia republicana del inmortal ALFIERI comprehendida en cinco actos bajo el título—

BRUTO,

ó

Roma Libre.

En la que el Argentino D. Máximo Gimenez por la vez primera ejecutará el rol de BRUTO. El Argentino Galan de este Teatro D. Juan Casa-cuberta desempeñará el papel de COLATINO amigo de BRUTO

Hacer la apologia de esta gran composicion dramática, seria ofender el sano é ilustrado criterio de los prosélitos del republicanismo.

Preliminarmente la Orquesta ejecutará la sinfonia de costumbre.

Por particular deferencia ésta se ha prestado á tocar varias piezas nuevas y del mejor gusto, con el objeto de contribuir á embellecer esta funcion, procediendo en el órden siguiente:

Abierto el proscénio se tocará una gran obertura nueva, de la ópera LA APOTEOSIS DE HERCULES; del célebre maestro *Mercadante*.

Finalizando el primer acto de la Tragedia, los Señores Caton y un jóven italiano (Francisco Lezona) que por la vez primera aparecerá en la escéna, bailará un gran TERCETO NUEVO, arreglado por el beneficiado sobre las variaciones de flauta, compuestas por el brasilero *D. Javier Lima*, gran profesor de música, y ejecutadas por un jóven Argentino sobresaliente en este instrumento, músico de este Teatro.

Al fin del segundo acto se ejecutará una CAVATINA NUEVA de flauta con acompañamiento de grande orquesta extrahida de la ópera EMMA D'ANTIOCHIA, (*de Mercadante.*)

En seguida se bailarán por el beneficiado y su esposa las divertidas BOLERAS DE MARIA CASTAÑA, O SEA DEL GALLO.

Concluido el tercer acto (corrido el telon) se ejecutará un divertimento nuevo á grande orquesta del gran maestro *Mayseder*. Despues del cuarto acto se tocará una brillante sinfonia nueva con gran solo de TROMPA.

Terminada la representacion se ejecutará otra sinfonia, tambien nueva, y del mejor gusto, extrahida de la ópera IL ZAMPA D'HEROLD.

El todo de la funcion será cerrado con el divertido—

Quinteto Chinesco.

Baile favorito del Emperador de la Gran China, el cual será ejecutado por los Sres Caton, y dos hijos del pais discípulos del beneficiado, y el jóven Italiano (Lezona) quien al aparecer en este proscénio por la vez primera ha contado mas con la conocida indulgencia que presta siempre un público favorecedor de las escenas teatrales, que con las cortas aptitudes que le asisten.

¡Público Generoso! Me es altamente satisfactorio ofreceros esta funcion en el dia de mi Beneficio. Sumamente reconocido á vuestas bondades, y á la singular obsecuencia que siempre os habeis dignado dispensarme ya como actor, ya como individuo particular, faltaría á un deber, y traicionaria mis propios sentimientos, si al ofrecérseme la oportunidad de poder en cierto modo remunerar, no hubiese procurado presentar un espectáculo que llene vuestros votos correspondiendo á mis esperanzas. Alcanzar su propósito, es cuanto podria lisongear á vuestro mas obsecuente

FELIPE CATON.

A las 7.

Los Sres. Abonados serán preferidos segun costumbre.

TEATRO ARGENTINO.

El Director de Escena, antiguo *Galan* de este VIEJO TEATRO (Argentino) *Juan Casa-cuberta*, segundado por los demas individuos que forman la Compañía *Porteño-Dramática*, por corresponder á la deferencia que le presta la concurrencia pública, ha contrahido el empeño de poner en escena á la mayor brevedad los espectáculos que se enuncian——

Las Leyes Militares.
El Lord Davenant.

NUEVOS.

☞Los ESPECTROS.
☞Una Mancha de Sangre.
Diana Encantada. (Gran comedia de MAGIA.)
KEAN.—Gran Espectáculo de Alejandro Dúmas.
Despecho y Cordura.
Amor Platónico, ó Castigo de un Lechuguino.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO
DE LA
VICTORIA.

19.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Sábado 18 *de Agosto de* 1838.

Dráma en 7 actos y en prosa, con el título de——

Quince años há,

Ó SEA LOS

Insendiarios de Presaimpol.

Dara principio á las 7.

NOTA.——El Domingo 19 concluyo la segunda temporada: y siendo demasiado limitado el tiempo, hasta el Martes 21 que debe principiar la tercera, se abrirá la suscripcion para ella, el Viernes 17 en la boleteria del Teatro, conservando la preferencia á los señores abonados actualmente, hasta el Lunes 20 á la oracion.

OTRA.——Las dos grandes funciones nuevas que estaban ofrecidas para esta semana, ha sido preciso bajarlas á la entrante, á causa de haber perdido la Sociedad por el mal tiempo, la del Sábado 11, y haber tenido que reponerla: mas tendrán lugar, la una en la primera funcion de la tercera temporada, que será el Martes 21; y la otra en el Sábado 25, que se exhibirá el beneficio de la Sra. Alejandra, con todos los demas pormenores que se anunciarán oportunamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL que subscribe tiene el honor de avisar á sus amigos, que con motivo de haberse establecido en la campaña ha vendido su botica, sita en la calle de Federacion No. 110, al Profesor de Farmacia D. Félix Ramallo.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1838.

a 17 6* *Felipe B. Larrosa.*

Conchavada

SE necesita una que sepa cocinar. Ocúrrase á los altos de la casa esquina de las calles de Chacabuco y Potosí. a17 tfc

HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

El abajo firmado, á nombre y de parte de los encargados de la Iglesia Británica Episcopal en Buenos Ayres, tiene el honor de incluir al Administrador del Hospital General de Mugeres, en auxilio de los fondos de dicho establecimiento, la suma de 350 pesos, que es mitad de una subscripcion hecha en dicha Iglesia para beneficio de los hospitales públicos de esta ciudad. El hecho de haber yá contribuido muchos de los residentes Británicos bien sea por subscripcion ó donacion, explicará la pequeñez de la suma que se remite; y se espera que será considerado como una excusa á tan trivial oblacion, para un establecimiento tan bueno como útil.

El abajo firmado espera que el Sr. Administrador acepte las seguridades de su sincero respeto.

Buenos Ayres, 14 de Agosto de 1838

(Firmado.)—*Juan Armstrong.*
Capellan Británico.

Al Sr. Administrador del Hospital General de Mugeres.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1838.——
Año 29 de la Libert., 23 de la Independenc.,
y 9 de la Confederacion Argentina.——

El Administrador del Hospital General de Mugeres, al Sr. Don Juan Armstrong Capellan de la Iglesia Británica Episcopal en Buenos Ayres.

Mi respetado Sr. Quedan en la caja de este hospital los 3 0 pesos, que se sirvió acompañar con su apreciable nota de 14 del que gira, de cuyo pormenor impuesto, solo me resta por mí y á nombre de las pobres enfermas dar á Vd. y á los Srs. que han contribuido las mas expresivas gracias, ofreciendo mi inutilidad á sus órdenes, asegurando la buena acogida, que en este hospital recibirán las Sras. que de esa creencia la necesiten.

Soy con la mayor consideracion de Vd. muy atento servidor, Q. B. S. M.

Juan Carlos Rosados.

Hacienda Lanar.

Se venden de 600 á 700 cabezas á 3 pesos al cortar; el que se interese ocurra á D. Juan Soler en el partido de Moron, inmediato á la esquina de D. Fermin Rodriguez, camino de la Villa de Lujan, y antes á la calle de la Piedad No. 211, frente de San Miguel. a17 3p

Carbon de piedra

HAY de venta algunas toneladas en la calle del 25 de Mayo No. 31. a17 3c.

COAL

A few tons are on sale at No. 31, calle del 25 de Mayo. a17 3c

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servido con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiero demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198. m14 1mc.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 23 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

ADVERTENCIA
INTERESANTE
A LOS
cazadores.

EN el almacen núm. 55 calle de la Piedad, hay un surtido excelente de todas calidades de escopetas de uno y dos tiros, pistolas inglesas, francesas y viscainas, sables finos, pólvora fina y regular, municion surtido, cebas, tacos metálicos, polvorines, municioneros, baquetas, limpiadores, con todos los útiles de cazar y á precios los mas acomodados.

NOTA—Se reciben escopetas y pistolas usadas en cambio de nuevas.

a 13 15p

IHS.

El dia 20 del presente mes do Agosto, se dan ejercicios de hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto los del campo que se les buscará.

Se vende

Una casa en la calle de la Chacabuco No. 263, con 6 piezas buenas y una hermosa pulperia que hace esquina con su correspondiente trastienda, armazon, vidrieras, mostrador &c. La casa tiene un hermoso corredor, buena cocina, pozo de balde con su pileta, un buen corral, un porton á la calle de la Independencia, con un terrenito al lado que se venderá incluso. Para tratar ocurrase á la calle de la Independencia No. 84 a9 8pd3

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

Wants a Situation

AN Irish women to do washing and the chamber work of an English family. Apply at No. 131 calle de Maipú. a7 5p

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf *Remigio Lomez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL
De Mugeres.

SE necesita un hombre, que sepa leer y escribir, para recaudar mensualmente la suscripcion: necesita buenas recomendaciones y garantias, pues sin estas nada se hará.

Asimismo el Admistrador suplica á los Sres. que hayan de dar algun socorro para este establecimiento, no lo hagan sin tomar recibo del Ecónomo con el V.° B.° del que firma. Buenos Aires, 16 de Agosto de 1838.

Juan Carlos Rosados.

Se vende

UNA barraca muy cómoda, inmediata á la calle larga de Barracas, con un terreno contiguo á la dicha barraca, de trescientas varas de frente al Norte y ciento cincuenta de fondo, tasada últimamente por tres maestros mayores de la ciudad. El que se interese por ella y quiera ver su tasacion, ocurra á la calle del 25 de Mayo, que encontrará con quien tratar, de las 11 de la mañana á dos de la taade.

a 16 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de Oficio.

EN el Juzgado de Primera Instancia en lo criminal, á cargo del Sr. Dr. D. Baldomero García, se necesita tomar una delaracion á D. Mariano Sagaste, que estuvo hace poco en la estancia del Estado denominada *del Colegio*, enseñando á leer á unos niños, y despues en la Chacarita de los Colegiales en la misma ocupacion, ignorándose ahora su paradero. Lo que de órden de Su Señoría se publica, para que llegando á noticia de dicho Sagaste, se persone ante el Sr. Juez, si se halla en la ciudad, ó lo avise al Juez de Paz respectivo si se halla en la campaña: ó para que quien tenga noticia de él, la comunique al mismo Magistrado ó al infraescrito en la ciudad, y al Juez de Paz respectivo en la campana.

Buenos Aires 4 de Agosto de 1838.

a 6 3* *Laureano Silva.*

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

A man who understands Engrafting and Budding, will find employment on application at this offlice. j18 tf,

A LOS
Corazones compasivos.

SE suplíca á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Sra. á la edad de ochenta años, tullida de pies y manos que padece por el espacio de 5 á 16 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y las personas benéficas que quieran socorrerla con sus limosnas, calle de la Catedral No. 80.

j20 6* *Justina Basave.*

P A R A
NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar flete, ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—

Daniel Gowland y Ca.
j12 tfc Plaza de la Victoria.

PLANTAS
Y
quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

PASAGEROS
PARA EL
Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá del puerto de Montevideo para dicho destino el 20 de Agosto sin falta alguna. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para tratar á—

GUERIN, SERIS Y CA.
Calle del Restaurador Rosas No. 124.
j27 tfs.

Aviso.

SE vende una casa situada en frente á la Plaza de Marte, calle de Charcas que debe ser el número 90, tiene 8 piezas habitables, con un terreno contiguo cercado de pared, que forma esquina, y hace dicha casa á las calles de Charcas y Maipú. El que se interese én su compra puede ocurrir á su dueña que vive en ella; quien está resuelta á hacer baja de su tasacion, á fin de conseguir su venta. a14 5p

Se vende

UNA casa en la calle de la Catedral No. 231; en la misma casa darán razon. a14 3p.

UNA
chiripa.

SE vende una famosa quinta cuya tasacion aciende á $ 42,329 moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte paralela con dicho pueblo; contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo sin que falte para todo el año; tiene un regular monte, tanto para leña, como para fruta, buen potrero para los animales, y todos los enseres incluso el de una famosa case, todo lo que consta en el inventario que al efecto se manifestará á quien se interese en la compra, como asi mismo los términos favorables para el pago &c, ocurriendo á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14.

a 14 12s.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 16, 17 y 18 del que jira á las 4 de la tarde, dos fincas á saber, una en la calle de Tucuman No. 190, formando esquina, tasada en 4,004 pesos 2½ reales, y la otra contigua calle del Uruguay sin núm., tasada en 5,395 pesos todo moneda corriente, pertenecientes ambas á la testamentaría de D. Francisco Cándido Silva. Buenos Aires, Agosto 10 de 1838.

Teodoro Montaño.
a11 3p. Escribano Público y de núm.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.